



SEGURO DE SEPELIO

para empleados del **GRUPO HSBC**

Queremos que conozcas el Programa de Protección Especial que HR promueve para sus colaboradores y los beneficios que brinda a aquellos que deseen adherirse al mismo.

SEGURO DE SEPELIO

Seguro de adhesión voluntaria para todos los Empleados del grupo HSBC, su grupo familiar primario (cónyuge, hijos menores de 25 años) y su grupo familiar secundario (padres y suegros).

COBERTURA

En caso de fallecimiento de un asegurado, HSBC Life a través de su prestador Jardín del Pilar, brindará el servicio de Sepelio a realizarse en cualquier punto del país, llamando al 0800 666 5566.

En caso de haber tomado el servicio por cuenta propia con otro prestador, la aseguradora reembolsará el monto de la factura hasta un máximo de \$ 1.400.000.-

CONSIDERACIONES POR EDADES

Empleado titular y cónyuge	Hijos	Padres y suegros
Edad límite de ingreso: 74 años	Edad límite de ingreso: 24 años	Edad límite de ingreso: 85 años
Edad fin de cobertura: 75 años	Edad fin de cobertura: 25 años	Edad fin de cobertura: 99 años

COSTO MENSUAL

La tasa de prima uniforme es de **\$ 0,81 centavos por cada mil pesos de suma asegurada**, lo que resulta en \$ 1134 mensuales por cada integrante sea titular o del grupo familiar asegurado. **HSBC tomará a su cargo el 50% del costo mencionado, debiendo abonar el empleado \$ 567 que se debitarán mensualmente del recibo de sueldo.**

IMPORTANTE: Todas las coberturas tienen exclusiones. Te invitamos a leerlas junto al detalle de cláusulas en: [en **www.hsbc.com.ar**](http://en.www.hsbc.com.ar)

Contacta a tu Ejecutivo de Cuentas

Nombre: [CRIVARO, GABRIEL ALEJANDRO / MARIA PAULA CABRERA](#)

Teléfono: [4340-5830 / 4339-6010](#)

Correo electrónico: gabriel.crivaro@hsbc.com.ar / maria.paula.cabrera@hsbc.com.ar

Nº de inscripción en SSN
0516

Organismo de control

www.argentina.gob.ar/ssn



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SEGMENTO CARTERA COMERCIAL.

SEGUROS EMITIDOS POR HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. SUS OPERACIONES SON INDEPENDIENTES DE OTRAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO HSBC. LOS ACCIONISTAS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL CAPITAL APORTADO. HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. COMERCIALIZA SEGUROS ÚNICAMENTE A RESIDENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DIRECCIÓN DE LA ASEGURADORA: BOUCHARD 557, PISO 20, C1106ABG CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, TELÉFONO: 0810 333 8432. MAIL DE LA ASEGURADORA: CONTACTENOS@HSBC.COM.AR. CUIT DE LA ASEGURADORA: 30663221317. INSCRIPCIÓN ANTE LA SSN MEDIANTE N° 0516. CONSULTE LAS COBERTURAS, MODALIDADES DE SERVICIO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO EN [HTTPS://WWW.HSBC.COM.AR/PERSONAS/SEGUROS/INDEX.HTML](https://www.hsbc.com.ar/personas/seguros/index.html). HSBC NUNCA TE SOLICITARÁ QUE ACCEDAS A UN SITIO DONDE DEBAS INGRESAR TUS DATOS PERSONALES. LOS LINKS QUE TE ADJUNTAMOS EN ESTA PIEZA REMITEN SOLO A PÁGINAS PUBLICADAS EN WWW.HSBC.COM.AR O WWW.HSBC.TESORPRENDE.COM.AR. PARA MAYOR INFORMACIÓN INGRESA AQUÍ. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 27, INC. 3, DE LA LEY 25.326 (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES) Y DEL ANEXO L, ART. 27, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO 1558/2001 (CUYAS PARTES PERTINENTES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN), LE INFORMAMOS QUE, SI DESEARA NO RECIBIR MÁS INFORMACIÓN PUBLICITARIA, TIENE EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO TOTAL O PARCIAL DE SU NOMBRE EN NUESTRAS BASES DE DATOS LLAMANDO AL 0810-333-4722 O ENVIANDO UN MAIL A CONTACTENOS@HSBC.COM.AR. AUN EN EL CASO QUE USTED NO SEA CLIENTE, SOLO DEBERÁ ENVIAR UN MAIL A LA DIRECCIÓN MENCIONADA. LEY 25.326 (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES), ARTÍCULO 27, INCISO 3: "EL TITULAR PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO DE SU NOMBRE DE LOS BANCOS DE DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO. DECRETO 1558/2001, ANEXO L, ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO: EN TODA COMUNICACIÓN CON FINES DE PUBLICIDAD QUE SE REALICE POR CORREO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET U OTRO MEDIO A DISTANCIA A CONOCER, SE DEBERÁ INDICAR, EN FORMA EXPRESA Y DESTACADA, LA POSIBILIDAD DEL TITULAR DEL DATO DE SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO, TOTAL O PARCIAL, DE SU NOMBRE DE LA BASE DE DATOS. A PEDIDO DEL INTERESADO, SE DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE O USUARIO DEL BANCO DE DATOS QUE PROVEYÓ LA INFORMACIÓN. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES N° 0 25.326 (LA LEY 25.326), TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE INTERPONGAN QUIENES RESULTEN AFECTADOS EN SUS DERECHOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CLIENTE, PREVIA ACREDITACIÓN DE SU IDENTIDAD, TIENE DERECHO A SOLICITAR Y OBTENER INFORMACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LOS BANCOS DE DATOS PÚBLICOS, O PRIVADOS DESTINADOS A PROVEER INFORMES, QUIENES DEBEN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CORRIDOS DE HABER SIDO INTIMADOS FEHACIENTEMENTE. VENCIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYA SATISFECHO EL PEDIDO, O SI EVACUADO EL INFORME, ESTE SE ESTIMARÁ INSUFICIENTE, QUEDARÁ EXPEDITA LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES O DE HABEAS DATA PREVISTA EN ESTA LEY. EL DERECHO DE ACCESO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SOLO PUEDE SER EJERCIDO EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO. EL EJERCICIO DEL DERECHO AL CUAL SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, EN EL CASO DE DATOS DE PERSONAS FALLECIDAS, CORRESPONDERÁ A SUS SUCESORES UNIVERSALES.